
SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RECURSO DE AMPARO.

Quien suscribe **NORMA MIRIAM GARRO VARGAS**, quien es **MAYOR, CASADA, AMA DE CASA con domicilio en POCOCI, con identificación 700480094**, procedo a incoar el presente recurso de amparo contra la **CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**, por los siguientes motivos.

HECHOS

PRIMERO: Soy adulta mayor, Sufro por una ruptura en mi hombro izquierdo desde hace más de 3 meses, he ido a citas al Ebais y me han mandado referencias, el problema es que me dicen que no hay espacio, he ido también al servicio de emergencias al hospital de Guápiles y no me hacen nada.

SEGUNDO: Hace unos días me salió una pelotita en el cuello y tuve que pagar un ultrasonido porque en el Hospital me dijeron lo mismo, **que no había espacio**, el resultado fue que tengo una ruptura en el tendón lo que me provoca muchísimo dolor, al llevar el resultado al Ebais el doctor me mando una referencia a ortopedia y ahí me valoraron y me mandaron otra referencia "urgente " a fisioterapia donde me dijeron que quedaba en lista de espera pues no hay ni siquiera agenda para este año, significa que ni siquiera una esperanza de que me manden una cita, el dolor es insoportable, soy de escasos recursos, conseguí el dinero prestado para hacerme el ultrasonido y ahora no tengo para hacerme terapia privada.

TERCERO: Estoy angustiada, no soporto el dolor, no puedo ni dormir, he bajado mucho de peso, paso llorando y sufro de depresión de forma constante, no es posible que toda la vida pagando seguro y cuando lo necesito no me atienden.

Considero que tener más de 3 meses ya en espera de una cita es desproporcionado da lugar a que mi padecimiento aumente en intensidad y vulnera mi derecho fundamental a la salud, concretamente: el acceso oportuno y la disponibilidad de los servicios y programas de salud en cantidad suficiente para los usuarios de estos **(Res. N° 2010-007615)**.

Al respecto este Tribunal Constitucional ha desarrollado que: *"(...) el derecho a la salud también conlleva la accesibilidad a estos servicios y programas, cuyas cuatro dimensiones son la no discriminación en el acceso a los servicios de salud, la accesibilidad física - particularmente por parte de los más vulnerables-, la accesibilidad económica –que conlleva la equidad y el carácter asequible de los bienes y servicios sanitarios- y la accesibilidad a la información"* **(Res N° 2016-013199).**

Los directores de centros médicos y jefes de la Caja Costarricense de Seguro Social no pueden invocar para justificar una atención deficiente y precaria de los asegurados, la carencia de recursos financieros, humanos y técnicos, por cuanto es mandato constitucional que los servicios públicos de salud sean otorgados de forma **eficiente, eficaz, continua, regular y célere. (Res N°2015-012800)**

Consecuente a esta jurisprudencia de este mismo Tribunal, menciona que si bien es cierto se le debe programar una fecha aproximada para una cirugía, tratamiento, examen etc.; dicha programación debe también ser dada en un plazo razonable. **(Res N° 2009-001010).**

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Me fundamento en el artículo 29 de la Ley Jurisdiccional Constitucional, en los artículos 21, 48, 50 y 73 de la Constitución Política, en los artículos 4, 6 y 269.1 de la Ley General de Administración Pública, al artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; en los artículos 7 y 1 de la Declaración Americana.

PRUEBAS

- 1- Solicitud de cita emitida en Abril del 2018.

PETITORIA.

1. Solicito que se declare con lugar el presente Recurso de Amparo.
2. Solicito que se ordene a la Caja Costarricense de Seguro Social **asignar** una fecha pronta, la cita para la valoración médica que requiero con el especialista.
3. Solicito a la Caja Costarricense del Seguro Social, **dar seguimiento a mi caso** y programar **en fechas prontas** todo el tratamiento que requiero hasta la corrección

de mi padecimiento, **SIN DILACION EN LOS PLAZOS (No se argumente que la orden que se de en sentencia de ser positiva se limite a la valoración y den un pronto seguimiento).**

4. Solicito que se condene a la parte recurrida al pago de las costas personales y procesales del presente recurso con base en los hechos acá expuestos considerando además que **no se debe argumentar abuso de la función vicaria por cuanto me apersono firmando el escrito de interposición del presente amparo y brindo copia de mi cedula de identidad con lo que demuestro mi apersonamiento.**
5. Solicito se condene a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago del daño moral y daño subjetivo expuesto.

DIRECCION / REPRESENTACIÓN

Para el trámite y seguimiento judicial, así como asesoría letrada del presente asunto, designo como mi director legal a Melissa Sanabria Saborío, quién es mayor, soltera, abogado litigante portadora del carnet 24634 con cédula de identidad 205230395 y con oficina abierta en Alajuela 100 Oeste de Los Tribunales de Justicia frente a Pollos Papi (Art 114 CPC).

AUTORIZACION

Solicito hacer parte del proceso a Henry Rodríguez Ramírez, cedula número 1-0980-0594 el cual **queda autorizado para realizar gestión en línea**, presentación revisión y descarga de documentos, retiro de copias, certificaciones, escritos, retenciones, comisiones, edictos, sentencias, ejecuciones, al igual que el obtener fotocopias parciales o totales del expediente, tanto físicos como virtuales.

Licda. Melissa Sanabria S.
Abogado -Carne N. 24634



NOTIFICACIONES

Las recibiré al correo electrónico del director del presente proceso **Licda Melissa Sanabria S.** a notificaciones@crderecho.com

Miriam Gamo V
Firma

7-048.094
N° Cédula

Por este medio les informo que para contactarme vía telefónica por parte del Centro Médico que se recurre, pueden hacerlo a los siguientes números.

8649-5335 , 2765-41291

Caja Costarricense de Seguro Social

HOSPITAL:

SOLICITUD DE INTERCONSULTA DE
(intrahospitalaria)



Identificación: 0 / 700480094
 NORMA MIRIAM GARRO VARGAS
 Fee. Nac: 27/11/1951 Edad: 66 años, 5 meses y 3 días Sexo: FEMENINO
 Servicio: CIRUGIA
 Hospital de Guaymas
 Especialidad: ORTOPIEDIA
 Functionario: 888835 / JOSE MARIA JIMENEZ MEDICO ESPECIALISTA
 Fecha y hora imp: 30/04/2018

☐ F

Servicio: <i>Ortopedia</i>	Cama No.:	Médico que solicita: <i>J. Jimenez</i>
Solicita consulta a Servicio: <i>Fisioterapia</i>		
Motivo: <i>• Ruptura parcial de tendón de supraspinoso - Acidosis lumbago 135 Solicito valoración por Fisioterapia FAVORABLE PROVIDES</i>		
URGENTE ☐ SI ☐ NO	Fecha: <i>30/04/18</i>	Hora:

4-70-03-0360

30 ABR 2018

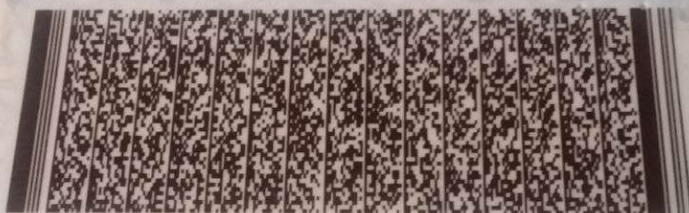
Firma y Código del médico solicitante

J. Jimenez

FAVOR ANOTAR EL REPORTE EN LA HOJA DE EVOLUCIÓN Y TRATAMIENTO

Número de Cédula: 7 0048 0094
Fecha de Nacimiento: 27 11 1951
Domicilio Electoral: ROXANA POCOCI LIMON
Lugar de Nac.: ROXANA POCOCI LIMON
Vencimiento: 19 01 2021 Sexo: F

INSE



5755102



REPUBLICA DE COSTA RICA

Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

7 0048 0094



Miriam Garro V



Nombre:

1º Apellido:

2º Apellido:

CC.:

**MIRIAM
GARRO
VARGAS**